

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuestos en los autos INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA FALLIDA. Expte 667/12 en autos MALVICINO S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte Nº 01/2002, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Argentino Luis Aguirre, Matrícula Nº 174 (CUIT 20-06261286 – 0) procederá a vender en pública subasta en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio Nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el próximo día martes 09 de octubre de 2012, a las 14,00 hs., II. El día jueves 8.11.2012 a las 14.00 horas y - III. El día jueves 6.12.2012 a las 14.00 horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, los bienes de propiedad del fallido que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 30 de agosto de 2012. Al escrito cargo nro. 8625: Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes individualizados en la planilla que se adjunta, con los alcances informados en cada caso por el registro correspondiente, señálase las siguientes fechas. I. El día 9.10.2012 a las 14.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, para los rodados semiremolques dominios VNC 881, VNC 994, VTH 398, y para los rodados camiones dominios VDI 174, VIY 986, UGT 875, VNC 784, TZX 226, BHY 808, BHY 809, VIZ 044, VDI 128, UGT 757, ABL 460 y VIY 988. II. El día 8.11.2012 a las 14.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, para: II. a) los automóviles dominios DAL 439, DMZ 309, DLA 174, FMA 735 y FGC 486; II. b) 5 grúas que se describen de la siguiente manera: II. b) 1- Grúa P&H “OMEGA 23” para 25 toneladas de capacidad que levanta una altura máxima de 22,7 mts., modelo 1980, grúa automotora sobre neumáticos, motor de 4 cilindros, 127 HP, 2.120 cm3 de cilindrada, nro. planta 37106 – Serie S49766; II. b) 2- Grúa autopropulsada todo terreno marca P&H “OMEGA 23” para 25 TM que levanta una altura máxima de 22,7 mts., modelo 1979, nro. de serie: E 47550, nro. de motor: Detroit 5043-70-01-04 DV 0423-47. Equipada con accesorio Plumín. II. b) 3- Grúa hidráulica marca AMCO VEBA, Mod. U725 TG/35; Matrícula 7802, Año fabricación 1.997. II. b) 4- Grúa hidráulica color amarillo, sin datos de identificación visibles. II. c) 3 contenedores de chapa de 6 mts. por 2,20 mts. por 2,30 mts. II. d) 2 contenedores de chapa de 10 mts. por 2,20 mts. por 2,30 mts. III. El día 6.12.2012 a las 14.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, para las camionetas dominios VNC 877, AKK 235, EKE 808, TKF 763, TNL 848, BHY 838, BHY 837, DMZ 311, DOP 099 Y DQZ 809. Si para las 19.00 horas del día indicado en cada caso no se terminara el acto, proseguirá la subasta el día siguiente hábil a las 14.00 horas, en el mismo lugar y con idénticas condiciones. La fecha única para el retiro de los bienes será la siguiente: Para los detallados en el punto I. el viernes 19.10.2012 entre las 9.00 y las 17.00 horas, para los detallados en el punto II. el viernes 16.11.2012 entre las 9.00 y las 17.00 horas, y para los detallados en el punto III. el viernes 14.12.2012 entre las 9.00 y las 17.00 horas, debiendo en cada caso comparecer el adquirente acreditando en ese momento su identidad con DNI, LC O LE, así como el pago del saldo de precio con la boleta de depósito correspondiente y el comprobante de haber adquirido en la subasta, todo bajo el control de la sindicatura y/o del martillero actuante. Para el caso de que el adquirente no concurra en dicha fecha y retire el bien adquirido, correrá contra el mismo una multa diaria a calcularse sobre el valor de la venta, equivalente a 2 veces y media la tasa activa que para operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días aplica el Banco de la Nación Argentina, y que deberá cancelarse previo al retiro del bien. Las subastas se realizarán en el Anexo al Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo la suma de \$ 5.000,- en concepto de seña (salvo que adquiera por menor valor, en cuyo caso deberá abonar el 100% del importe), más la comisión de ley del martillero del 10%, IVA si correspondiera y el impuesto a la compraventa. Deberá integrarse el saldo mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, agencia Tribunales, nro. 3667016, CBU Nro. 3300505630000036670164 y acreditarse dicho extremo mediante presentación a la Sindicatura actuante en su domicilio procesal de calle Obispo Gelabert Nro. 2478 de esta ciudad de Santa Fe dentro de los 3 días hábiles judiciales posteriores al acto. En caso de que el adquirente no cumpla en el plazo indicado con la acreditación del depósito en la cuenta respectiva, se dejará sin efecto la venta realizada, con pérdida de la seña efectuada y del derecho al bien subastado, que permanecerá en el dominio de la fallida y se liquidará con posterioridad según normas concursales. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare cualquier bien son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Asimismo hágase saber que, habiéndose fijado un tiempo de exhibición previo al acto, no se aceptará reclamo alguno por el estado en que se encuentren los bienes al momento del retiro. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la ley 24.522, publíquense edictos en el diario El Litoral y dos publicaciones de dos columnas por 15 cm. en dicho diario y en el diario La Capital de Rosario. Autorízase la contratación de publicidad en la firma Cablevideo Santo Tomé. Confecciónese un cartel de publicidad que se colocará en el inmueble de calle Ejército Argentino Nro. 2824 de la ciudad de Santo Tomé. Autorízase la confección de 8.000 volantes de publicidad y la contratación de los servicios de un cajero, un boletero y tres personas para entregar los bienes subastados. Establécese que tres días hábiles antes de cada subasta, en el horario de 11.00 horas a 17.00 horas los bienes estarán en exhibición en el inmueble de calle Ejército Argentino Nro. 2824 de la ciudad de Santo Tomé. Se hará saber en los edictos respectivos, los términos de las constataciones realizadas en autos. Hágase saber que los bienes se retirarán en el estado en que se encuentran y por cuenta y riesgo del adquirente, debiendo traer la maquinaria y personal necesario para el retiro; que, respecto de los rodados, una vez cancelado el precio se podrán retirar con un auxilio de camilla remolque, estando prohibido expresamente circular los vehículos hasta tanto se obtenga título y tarjeta verde, siendo el traslado con las obligaciones y deberes de depositario judicial, para lo que se denunciará el domicilio en el acto de remate. Previo a la publicación de los edictos actualícese el informe de

deuda fiscal de los dominios FMA 735, FGC 486 y DOP 099 y líbrese oficio al Juzgado de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé a fin de que, por medio de quien corresponda, se constituya en el domicilio de calle Ejército Argentino Nro. 2824 de la ciudad de Santo Tomé y constate la existencia en dicha finca de los vehículos dominios FMA 735 y FGC 486. Autorízase a la sindicatura y al martillero actuante, en forma indistinta, a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese por cédula al fallido en el domicilio real y en el procesalmente constituido. Notifíquese Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao – Juez. Dra Alicia I. Roteta – Secretaria.

PRIMERO: sin base y al mejor postor e individualmente, los bienes muebles que se detallan, los que podrán ser revisados en calle Ejército Argentino N° 2824, en la ciudad de Santo Tomé, y en el estado en que se encontraban de acuerdo a las constataciones judiciales obrantes en autos. CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate pesos: \$ 5.000 a cuenta de precio con más la Comisión de ley del Martillero, el impuesto a la compra venta y el IVA si correspondiere todo en dinero en efectivo y el saldo dentro de las 72 horas – Depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal Tribunales para la Cuenta N°: 505 – 1 – 366701/06. De acuerdo al informe del Registro de Créditos Prendarios de la Nación, Seccional Santa Fe, los bienes debidamente individualizados, no registran prendas. Constatación Judicial: “En fecha 18/05/11, me constituí en el domicilio sito en AV. Ejército Argentino N° 2824 de la ciudad de Santo Tomé. Santa Fe, acompañada por los CPN Rubén Antonio Tarré, Tomás Raúl Gómez Varas y Roberto Antonio Cameroni, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en oficio número, librado en autos caratulados: MALVICINO S.A. s/QUIEBRA, Expte. N° 01/2002, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, encontrando presente al Sr. Julio César Valpondi, sereno del inmueble, empleado de Malvicino S.A., quien acredita su identidad con D.N.I. N° 10.677.326 (manifestado), previo darle cuenta de mi cometido mediante lectura de la citada orden judicial y enterado dijo que se encuentra en calidad de sereno. Quien posee llaves de todo el edificio, también de la planta alta. Ingresamos desde la parte posterior de la Empresa, a las oficinas, cocina y salón expositor y baños. Todo lo cual se detalla en hoja aparte. Que es firmado por los Síndicos, quiénes también acompañan esta medida. Con lo que doy por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman las personas actuantes por ante mi que certifico. (a fs. 2547, 2548, 2549, 2550, 2551 y 2552 del principal). Otra Constatación Judicial: En fecha 11 de setiembre de 2012, siendo las 10,00 hrs. Me constituí junto al MCP Aguirre Argentino Luis, autorizado a intervenir en el diligenciamiento de la presente, en el domicilio de calle Av. Ejército Argentino N° 2824, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento que acompaña a la presente y de acuerdo a lo dispuesto en autos: INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA FALLIDA. Expte. 667/12 en autos MALVICINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA). Expte. N° 01/2002, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe. En el lugar fuimos atendido por el Sr. Valpondi Julio César, quien exhibe D.N.I. N° 10.677.326 y manifiesta ser cuidador en el lugar desde hace aprox. 3 años, el mismo fue impuesto de mi cometido dando integra lectura a la manda judicial, ante lo cual nos permite el ingreso al predio y nos indica cuáles son los vehículos a verificar. En primer lugar se constató la existencia del vehículo Marca: Chevrolet Corsa, Modelo: Classic, Dominio: FGC 486, el mismo es de color gris oscuro; presenta algunos rayones y pequeños hundimiento en chapa, de menor consideración, las cubiertas están al 40% de vida útil y el estado general del rodado es de regular a bueno. En segundo lugar se constató la existencia de un vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.6, el mismo es de color rojo; presenta rayadura y un pequeño hundimiento en la parte posterior del guardabarros delantero derecho: el parabrisas delantero posee una importante rajadura, faltan insignia delantera y tasa en la cubierta delantera derecha, las cubiertas del mismo están aprox. Al 40% de su vida útil y el estado general del mismo es bueno. Con lo que no siendo para más se da por terminado éste acto, que firmo y certifico. Conste. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 21023 de la ciudad de Santa Fe informa: Que los dominios se encuentran todos a nombre del fallido. La Municipalidad de Santa Fe informa que los dominios – rodados tienen la siguiente deuda: rodados semiremolques dominios VNC 881(\$ 1.074,05), VNC 994 (\$ 1.073,47), VTH 398 (\$ 1.073,47); rodados camiones dominios VDI 174 (\$ 4.596,36), VIY 986 (\$754,22), UGT 875 (\$ 4.762,99), VNC 784 (\$ 1.075,34), TZX 226 (\$ 1.575,30), BHY 808 (\$ 9.390,72), BHY 809 (\$ 9.394,34), VIZ 044 (\$ 1.074,78), VDI 128 (\$ 3.904,54), UGT 757 (\$ 5.531,59), ABL 460 (\$ 12.947,85) y VIY 988 (\$ 1.562,47) y los rodados automóviles dominios DAL 439 (\$ 2.524,38), DMZ 309 (\$ 2.692,91), DLA 174 (\$ 3.322,80), FMA 735 (\$ 8.244,78) y FGC 486 (\$ 3.913,48) y para las camionetas dominios VNC 877 (\$ 1.503,30), AKK 235 (\$ 2.439,55), EKE 808(\$ 3.995,52), TKF 763 (\$ 1.819,57), TNL 848 (\$ 1.621,21), BHY 838 (\$ 3.024,99), BHY 837 (\$ 3.023,80), DMZ 311 (\$ 6.659,19), DOP 099 (\$ 4.101,52) Y DQZ 809 (\$ 2.685,52) y para los rodados automóviles dominios DAL 439 (\$ 2.524,38), DMZ 309 (\$ 2.692,91), DLA 174 (\$ 4.151,47), FMA 735 (\$ 8.244,78) y FGC 486 (\$ 3.913,48). Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Setiembre del año 2012. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 179931 Oct. 1 Oct. 5

POR

MARCIANO BERTUZZI

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio, (Expte. N° 783 - Año: 2010), a dispuesto que el Martillero Marciano G. Bertuzzi, Matrícula N° 490, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Octubre de 2012 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, Un Inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 12.416,03 (fs. 56) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, ubicado en calle: Sargento Cabra 24 (entre Av. Italia y Sarmiento), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 143 Impar - Folio: 835 - Número: 85.373 - de la Sección Propiedades del Dpto. San

Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00033379/0019-7 (fs. 56) el que según copia de dominio expresa (fs. 16); "Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, sita en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Sady Abel Felizia, en diciembre de 1978, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, al N° 88.880 el 21 de febrero del corriente año, se designa como Lote Número Tres de la Manzana Sesenta y Cuatro "b" situándose con frente al Nord-Este, sobre calle Sargento Cabral entre Sarmiento y Avenida Italia, se compone de diez metros de frente por veinte metros de fondo, formando una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Nor-este sobre calle Sargento Cabral; al Sud-oeste, fondos del lote trece; al Sud-este lote cuatro y al Nord-oeste, lote dos; todos de la misma manzana y plano citados." Informa el Registro General: (fs. 82 y ss) que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra Hipoteca para ambos demandados: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo por la suma de \$ 7.106.269,00 de origen. Reinscripta al aforo 070477 - fecha: 21.07.2004 y el siguiente embargo para ambos demandados: Aforo: 101.273 del 04/10/10 por la suma de \$ 5.316,11.- de éstos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 53 ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 76 ss) que la PII 07.01.00 033379/0019-7 adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios \$ 1.054,42. Períodos cuota 1/2003 a cuota 1/2010. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 78 vto.) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Cert. N° 01554/7 la suma de \$ 4.502,51 y que el inmueble se encuentra dentro de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana "sin deuda". Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs. 77 vto.): que posee deuda por la suma de \$ 80,20. Informa la Oficial de Justicia fs. 45)... "se trata de una vivienda compuesta por dos dormitorios, baño instalado completo, cocina-comedor, garaje, una habitación grande dividida por un biombo de madera, patio, pisos de mosaicos, paredes revocadas y pintadas, techo de zinc. Estado del mismo bueno, habitada por el señor José Alberto Díaz en calidad de inquilino, pagando un alquiler de \$ 700 mensuales. Con vereda municipal, la calle con que linda su frente se encuentra pavimentada y a 500 metros aproximadamente del centro urbano F.F.CC. Le alcanzan los servicios públicos y municipales." El título de propiedad no fue presentado, pero se encuentra copia agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar, en el mismo acto, el 10% en concepto de seña; la comisión del martillero, con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el inmueble subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o a la martillera actuante TE. 0342 - 154327818. Ceres. Fdo. Dra. Alicia Longo, secretaria.

S/C 179501 Oct. 1 Oct. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Marta B. de Oregione (Secretaria) en autos caratulados: PAUTASSO, Marta Teresita c/Otro (DNI. 10.957.915) s/División de Condominio - Expte. N° 398 - Año 2010, se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scaglia, Matrícula N° 228, C.U.I.T. 20-06248991-3, proceda a la venta en pública subasta el día 10 de Octubre del 2012 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre, con la base del avalúo fiscal (parte proporcional) \$ 3.257,87 y de no haber postores, después de una espera prudencial, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, \$ 2.443,40; y si persistiera la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Una Tercera Parte Indivisa sobre siguiente bien inmueble: Inscripto bajo el N° 6691, Tomo 250 Impar - Folio 152 del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-03-00-158851/0001-1 Avalúo Fiscal Total \$ 9.773,63.- Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Emilio D. Ortiz s/n de la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Provincia, de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Adrián C. Barrado e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 148.396, del año 2008, es el señalado con el N° "2", de la manzana 41, y de acuerdo al mismo mide: en su costado Norte Veinte metros Treinta decímetros, línea-letras C.B , en su costado Sud Veinte metros treinta y tres decímetros línea letras F-E, en su costado Este Ocho metros Setenta decímetros, línea-letras EB y en su costado Oeste Ocho metros Cincuenta y Ocho decímetros, línea-letras FC, encerrando una superficie total de Ciento Setenta y Cinco Metros Cincuenta y Cuatro Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, con Juan Espinosa, Polígono

A.B.C.D.E.F.A. s/Pl. 32.554; en su costado Sud con lote 1 del mismo plano de mensura; en su costado Este con calle Emilio D. Ortiz y en su costado Oeste, con Graciela Elsa Ribotta s/m, Lote n, s/Pl. N° 85.367. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 85508 de fecha 14/08/12 que a nombre de las persona e inmueble expresado no se registran hipotecas ni medidas cautelares. El inmueble descripto adeuda: a la A.P.I. a fecha 30/07/2012 la suma de \$ 13,59; Informa la Municipalidad de Sastre-Ortiz que el inmueble de referencia al 27/07/2012 no registra deuda por tasas municipales ni obra de gas y adeuda tres cuotas en concepto de mantenimiento de cloacas \$ 70,03.- La Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito Nro. 30 de Sastre manifiesta que a los 17 días del mes de agosto de 2012 se constituyó juntamente con el martillero Oscar Poncio, en el Domicilio indicado y fue atendida por una persona que dice llamarse Pedro Cabrera, L.E. N° 6.217.152 y Gladis María Barrionuevo L.C. N° 4.940.539 y procede a constatar que el inmueble se encuentra ocupado por los atendientes, quienes lo hacen en carácter de propietarios. La vivienda cuenta, según dichos de los atendientes, con una antigüedad aproximada de cinco años, con 71 metros cubiertos y se encuentra enclavada sobre un terreno de 176 metros. Cuenta con una cocina-comedor, baño instalado, dos dormitorios y galena que da al patio. Los muros son de ladrillos, se encuentran pintados, cielorrasos de durlock y pisos cerámicos. Posee aberturas interiores de madera y exteriores de aluminio color blanco. Según lo observado se encuentra en muy buen estado de habitabilidad. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, 3% de honorarios de ley al Martillero e impuesto a la compraventa; todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C. y C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509/480791. San Jorge, 19 de septiembre de 2012. Marta B. de Oregione, secretaria.

\$ 300 179559 Oct. 1 Oct. 3
